

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PERU

UPR Info Pre-sesiones 42

2 diciembre 2022



Introducción

- **Contexto nacional** : la vida de un joven en situación de calle en el Perú.
 - Una historia que **representa a millones de niños, niñas y adolescentes** que tienen que trabajar y dormir en las calles.

I. Invisibilidad de los niños, niñas y adolescentes situación de calle

- Durante los tres últimos ciclos del EPU, el **Estado peruano no ha recibido ninguna recomendación en relación con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.**
- La COVID-19 ha incrementado la pobreza : En 2020, la **pobreza monetaria ha subido el 30,1% de la población.** en la **población infantil representa el 27.9%**, frente al 16.5% de la población adulta.
- Los Programas y Servicios Sociales de protección de la niñez son insuficientes e inadaptados a los niños que trabajan y viven en la calle.

I. Recomendaciones – Asunto 1.

- Desarrollar e implementar **una estrategia nacional completa relativa a los niños, las niñas y los adolescentes en situación de calle**, con un presupuesto afectado, incluyendo la participación de dichos niños, niñas y adolescentes en su elaboración.

II. Acceso imposible a los derechos fundamentales

DERECHO A LA SALUD:

- Los servicios de salud y las medidas educativas de prevención son **inadaptados** para los niños en situación de calle.

DERECHO A SER PROTEGIDO:

- El estado **garantiza la seguridad de los niños**, niñas y adolescentes en cualquier situación e instancia **sin necesidad de que se identifiquen**, según el Nuevo Código del Niño y Adolescente y el decreto legislativo n°1297 (2018)
- Los jóvenes en situación de calle no se sienten protegidos en la calle. Al contrario, la policía los criminaliza.

II. Recomendaciones – Asunto 2.

- Cumplir con su obligación de **otorgar la atención médica necesaria y adaptada a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle**, incluso todas las medidas educativas de prevención.
- Garantizar la **protección contra la violencia y acoso de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle**, y velar para que la policía asegure su seguridad, sin criminalizarlos.

III. Acceso a la educación y a la formación profesional

- La escolaridad es obligatoria. pero su acceso es difícil para los jóvenes en situación de calle. **Por motivos económicos, muchos no pueden cumplir con la escuela secundaria.**
- **La formación técnica no está reconocida con un diploma oficial.** Sin embargo, brinda a los jóvenes en situación de calle oportunidades para un trabajo digno y autónomo.

III. Recomendaciones – Asunto 3.

- Garantizar una **educación escolar más inclusiva** y desarrollar una **política de exoneraciones y becas** para permitir a todos los niños, niñas y adolescentes asistir a la escuela, impidiendo así, que sean condenados a trabajar para sobrevivir.
- **Reconocer el valor de la capacitación profesional y técnica** para la inserción socioeconómica de los jóvenes a través de un **diploma oficial**.